



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1964

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.630/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 30/2.022, para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos", que fuera convocada por el Decreto N° 1.546/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.709/22 (segundo llamado), de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 114 del Expediente N° 4050-233.630/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 12 de Agosto de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentó al Acto Licitatorio el proveedor: "SOMA S.A.";

Que a fs. 115/116 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 117 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "SOMA S.A.";

Que a fs. 118 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, y a fs. 120 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar en forma definitiva las erogaciones que resulten de la adjudicación precitada;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "SOMA S.A.", con domicilio legal en la calle -
----- Austria Norte N° 1.137, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia
de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 30/2.022 que fuera convocada mediante el
Decreto N° 1.546/22 (primer llamado) y Decreto N° 1.709/22 (segundo llamado), en el
Expediente N° 4050-233.630/22, por un valor de PESOS TRES MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00.-), para la "Contratación del
Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos
Patogénicos".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-----
----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud
de gastos N° 1-1891, obrante a fs. 17 del Expediente N° 4050-233.630/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.850 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1965

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.777/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual fue requerido por la Escuela Primaria Nº 1 "Bartolomé Mitre", para realizar un "viaje educativo" a la Ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de Noviembre del corriente año, alumnas/alumnos de la Escuela Primaria Nº 1 "Bartolomé Mitre" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, realizarán un "Viaje Educativo" a la Ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos/alumnas y docentes de la Escuela Primaria Nº 1 "Bartolomé Mitre" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 2 de Noviembre de 2.022, realizarán un "Viaje Educativo" a la Ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.851 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1966

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.813/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización del evento denominado "Carnaval Estudiantil 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que el "proyecto" tiene como finalidad organizar las actividades que el estudiantado de esta Ciudad realiza en el denominado "Predio Estación Cultural", con motivo de los festejos del "Día del Estudiante", brindándoles recursos y generando oportunidades para el disfrute del tiempo, mediante las artes, el deporte y la cultura;

Que dicho evento está destinado a estudiantes secundarios, terciarios, de educación primaria y secundaria de adultos, agrupaciones murgueras de esta Ciudad;

Que el evento denominado "Carnaval Estudiantil 2.022" se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2.022, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de los festejos por el "Día del Estudiante", declárase ----- de "*Interés Municipal*" la realización del evento denominado "Carnaval Estudiantil 2.022", a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre de 2.022, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.852 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1967

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.897/22, iniciado por la Dirección del Museo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "*Charla sobre Luthería*", a llevarse a cabo el día 10 de Septiembre del 2.022 en el Museo Histórico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Septiembre el Museo Histórico Municipal convoca a una jornada sobre luthería a cargo del Luthier Juan Sebastián KELLER;

Que el evento consta de una charla sobre pasos en la construcción de una guitarra, acto seguido un recital a cargo del Señor Matías FILIBERTI y Juan Sebastián KELLER y para finalizar prueba de guitarras;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "*Charla sobre Luthería*", a llevarse a cabo el día 10 de Septiembre del 2.022 en el Museo Histórico Municipal - - - - -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.853 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1968

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.863/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual fue requerido por la Escuela Secundaria N° 10, para concurrir a los "Torneos Bonaerenses Regionales" en la Ciudad de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que los días 6 y 7 de Septiembre del corriente año, 11 alumnas/alumnos de la Escuela Secundaria N° 10 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, participarán de los "Torneos Bonaerenses Regionales", a realizarse en la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por 11 (once) alumnos/alumnas de la Escuela Secundaria N° 10 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes los días 6 y 7 de Septiembre de 2.022, participarán en los "Torneos Bonaerenses Regionales" en la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.854 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1969

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.820/22, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna Aranzazu SANTILLAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la visita de la Señora "Taty" ALMEIDA, Madre de Plaza de Mayo, en el marco de la presentación de su libro titulado "Alejandro Por Siempre Amor"; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora "Taty" ALMEIDA, Madre de Plaza de Mayo (Línea Fundadora), el día 8 de Septiembre del corriente, visitará nuestra Ciudad, en el marco de la presentación de su libro titulado "Alejandro Por Siempre Amor";

Que el libro titulado "Alejandro Por Siempre Amor" consta de 24 poemas escritos por Alejandro, el hijo de "Taty", quién fuera detenido y desaparecido el 17 de Junio de 1.975 cuando solo tenía 20 años;

Que dicho libro se presentará el día 8 de Septiembre de 2.022 en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la visita de la Señora "Taty" ALMEIDA, Madre de Plaza de Mayo, en el marco de la presentación de su libro titulado "Alejandro Por Siempre Amor", a llevarse a cabo el día 8 de Septiembre de 2.022, en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. - -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.855 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 1970

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.390/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, referente a la SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE TASAS TSG-RED VIAL CUOTA 9 Y 10/2.022, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 81/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-234.390/2.022, obra la solicitud de pedido N° 2.053 del ejercicio 2.022, correspondiente a SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE TASAS TSG-RED VIAL CUOTA 9 Y 10/2.022,

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2187 por un valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.936.000,00-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "IMPRESORES SO MI AL S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.936.000,00-); "GUERRA CLAUDIO OMAR" por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$2.240.000,00-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 81/2.022 de fecha 19 de Agosto del 2.022 a las 10:00 Horas;

Que a fs. 20/21 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "IMPRESORES SO MI AL S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.936.000,00-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 81/2.022, para la SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE TASAS TSG-RED VIAL CUOTA 9 Y 10/2.022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.936.000,00-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 81/2.022 al proveedor "IMPRESORES SO MI AL S.R.L.", con domicilio en la calle Pedro Medrano N° 1.257, de la Localidad Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la IMPRESIÓN DE TASAS TSG-RED VIAL CUOTA 9 Y 10/2.022 por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.936.000,00-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2187, obrante a fs. 08 del Expediente 4050-234.390/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.856 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1971

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.392/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de Bidones de 20 Litros de Agua para dependencias Municipales y Palacio Municipal, por el término de tres meses, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 82/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-234.392/22, obra la solicitud de pedido N° 2.063 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de Bidones de 20 Litros de Agua para dependencias Municipales y Palacio Municipal, por el término de tres meses, según se detalla en la misma;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2186 por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.540.000,00.-) y "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-);

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 82/2.022 de fecha 19 de Agosto 2.022;

Que a fs. 17/18 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 82/2.022, para la adquisición de Bidones de 20 Litros de Agua para dependencias Municipales y Palacio Municipal, por el término de tres meses, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 82/2.022 al proveedor "CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO", con domicilio en la calle Artigas N° 1.338, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de Bidones de 20 Litros de Agua para dependencias Municipales y Palacio Municipal, por el término de tres meses, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-);


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2186, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-234.392/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.


ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.857 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1972

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.551/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Cubiertas para los Internos N° 94, 26, 164, 167 y 16", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 85/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-234.551/22, obra la solicitud de pedido N° 2.154 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de Cubiertas para los Internos N° 94, 26, 164, 167 y 16", según se detalla en la misma;

Que a fs. 12 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2238 por un valor de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 2.066.210,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 14 para que presenten cotización;

Que a fs. 19 y 21, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "JUAN ROCCA NEUMATICOS S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.088.310,00.-) y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 2.070.900,00.-);

Que a fs. 22 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 85/2.022 de fecha 22 de Agosto 2.022;

Que a fs. 23/25 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como las más convenientes a los intereses municipales las presentadas por los proveedores: a) "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.502.900,00.-), respecto de los items N° 1, 2 y 4; y b) "JUAN ROCCA NEUMATICOS S.R.L." por un valor de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 563.310,00.-), respecto de los items N° 3 y 5;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 85/2.022, para la "Adquisición de Cubiertas para los Internos N° 94, 26, 164, 167 y 16", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 2.066.210,00.-) - - -

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 85/2.022 a los proveedores según se detalla a continuación:

a) "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.502.900,00.-), respecto de los items N° 1, 2 y 4

b) "JUAN ROCCA NEUMATICOS S.R.L." por un valor de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 563.310,00.-), respecto de los items N° 3 y 5. - - - - -

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2238, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-234.551/22. - - - - -

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes. - - - - -

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago. - - -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.858 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)





MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1973

VISTO:

El Expediente N°:4050-234.651/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Cristina del Valle González destinado como ayuda económica para la compra de un lente de contacto para su hija, dada su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Señora CRISTINA DEL VALLE
----- GONZALEZ (D.N.I N°: 27.919.184), por la suma de Pesos
CUARENTA MIL (\$40.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los
fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La persona beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del
----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría
Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1859 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1974

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 11, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Nadia Yanina TURSI (D.N.I. N° 41.400.466), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 11, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Nadia Yanina TURSI (D.N.I. N° 41.400.466), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Que a fs. 03/07 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. TURSI;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. TURSI;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.022, ----- dispónese contratar a la Señora Nadia Yanina TURSI (D.N.I. N° 41.400.466), para desempeñar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.860 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 1975

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 12, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Tamara Anabela DIAZ (D.N.I. N° 36.076.055), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 12, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Tamara Anabela DÍAZ (D.N.I. N° 36.076.055), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Que a fs. 03/16 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora DÍAZ;

Que a fs. 20 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Tamara Anabela DÍAZ;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.022, ----- dispónese contratar a la Señora Tamara Anabela DÍAZ (D.N.I. N° 36.076.055), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.861 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1976

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 13, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Mirna Beatriz QUIROGA (.D.N.I. N°: 28.312.958), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 13, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Mirna Beatriz QUIROGA (D.N.I. N°: 28.312.958), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Que a fs. 03/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora QUIROGA;

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Mirna Beatriz QUIROGA;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.022, ----- dispónese contratar a la Señora Mirna Beatriz QUIROGA (D.N.I. N°: 28.312.958), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS VEINTISEÍS MIL (\$ 26.000,00-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.862 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1977

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 14, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Señora María Sol ELISSETCHE (D.N.I. N°: 40.290.191), quien se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 14, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Señora María Sol ELISSETCHE (D.N.I. N°: 40.290.191);

Que la Señora María Sol ELISSETCHE (D.N.I. N°: 40.290.191), se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 1.024/22;

Que en virtud del Decreto N° 1.024/22 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 22 de Agosto de 2.022, rescíndase el Contrato de Locación ----- de Obra suscripto con la Señora María Sol ELISSETCHE (D.N.I. N°: 40.290.191), dispuesto por Decreto N° 1.024/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.863 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1978

VISTO:

El Expediente Nº 4050-234.240/22 y sus respectivos Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 56/2.022, para la provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA", por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.022, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.685/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 179/180 del Expediente Nº 4050-234.240/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 56/2.022;

Que a fs. 1.215/1.216 del Expediente Nº 4050-234.240//22 Cuerpo 7, obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 1.218 del precitado Expediente, se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, y luego de analizadas las ofertas presentadas, se desprende que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "ROMEDUVATO S.R.L.", por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ----- (\$ 302.932.395,40.-);

Que a fs. 1.221 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 1.222 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;


POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "ROMEDUVATO S.R.L.", con domicilio legal ----- en la calle Rawson Nº 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 56/22 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.685/22, por un valor de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 302.932.395,40.-), para la provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA", por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2133 obrante a fs. 162 del Expediente 4050-234.240/22 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.864 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1979

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Héctor Emilio PARISSI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR EMILIO -----
----- PARISSI (D.N.I.Nº:11.799.763 – CLASE 1.955) - Legajo Interno
Nº:3.007, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XX
(VEINTE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir
del día 31 de Agosto de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1º de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.865 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1980

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora María del Carmen TORIS, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

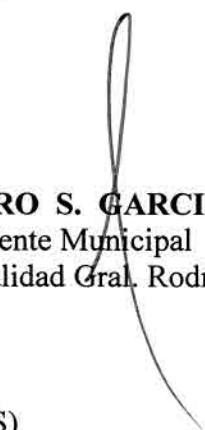
ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA DEL CARMEN -
----- TORIS (D.N.I.N°:11.436.243 – CLASE 1.954) - Legajo Interno
N°:1.677, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
a partir del día 31 de Agosto de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.866 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1981

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- JOAQUIN IGNACIO GOMEZ (D.N.I.N°: 45.461.329 – CLASE 2003) dispuesta mediante Decreto N°:208/22, a partir del día 1° de Septiembre de 2022.-

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Septiembre de 2022, al Señor ----- JOAQUIN IGNACIO GOMEZ (D.N.I.N°:45.461.329 - CLASE 2003), revistando bajo Legajo Interno N°:4.776, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1. 867 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1982

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- SANTIAGO GABRIEL ALFARO (D.N.I.N°: 42.390.456 – CLASE 1999) dispuesta mediante Decreto N°:513/22, a partir del día 1° de Septiembre de 2022.-

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Septiembre de 2022, al Señor ----- SANTIAGO GABRIEL ALFARO (D.N.I.N°:42.390.456 - CLASE 1999), revistando bajo Legajo Interno N°:4.792, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.868 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Marinas son Argentinas

N° 1983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. JUAN DANIEL -----
----- DIAZ TICONA (D.N.I.N°:36.741.252 – CLASE 1992), Legajo
Interno N°:4.866, a partir del día 1° de Septiembre de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34)
Horas Médicas semanales, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E.,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

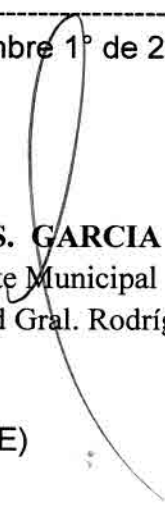
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131
AFECT. 1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.869 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1984

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NADIA -----
----- SOLEDAD REYES (D.N.I.N°:32.133.787 – CLASE 1986), -----
Legajo Interno N°:4.871, a partir del día 1° de Septiembre de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda.-----

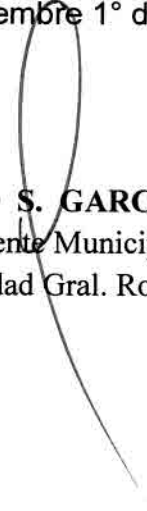
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.870 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1985

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Flavia RASTELLI, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal FLAVIA RASTELLI (D.N.I.N°:33.784.782 - CLASE
1.988), Legajo Interno N°:4.350, quien se desempeña como "Personal Profesional"
CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos
Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.871 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1986

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Yanina Mariel GONZALEZ, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal YANINA MARIEL GONZALEZ (D.N.I.N°:34.000.291 -
CLASE 1.989), Legajo Interno N°:4.616, quien se desempeña como "Personal
Profesional" CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer,
Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.872 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1987

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Gisela Luisina FONTANA, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal GISELA LUISINA FONTANA (D.N.I.N°:31.322.439 -
CLASE 1.985), Legajo Interno N°:4.611, quien se desempeña como "Personal
Profesional" CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer,
Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.873 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Diana Soledad DENIS MOREL, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal DIANA SOLEDAD DENIS MOREL (D.N.I.Nº:94.686.162
CLASE 1.991), Legajo Interno Nº:4.619, quien se desempeña como "Personal
Profesional" CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer,
Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

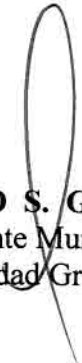
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1º de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.874 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1989

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Eliana Noemí BUSTOS, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal ELIANA NOEMI BUSTOS (D.N.I.N°:28.820.930 -
CLASE 1.981), Legajo Interno N°:4.610, quien se desempeña como "Personal
Profesional" CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer,
Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.875 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María del Carmen ETULAIN, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal MARIA DEL CARMEN ETULAIN (D.N.I.Nº:28.545.118 -
CLASE 1.981), Legajo Interno Nº:4.620, quien se desempeña como "Personal
Profesional" CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer,
Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1º de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.876 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1991

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Daniela Fernanda JAIME, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Septiembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal DANIELA FERNANDA JAIME (D.N.I.N°:37.716.825 -
CLASE 1.994), Legajo Interno N°:4.615, quien se desempeña como "Personal
Profesional" CATEGORIA XV (QUINCE), dependiente de la Secretaría de la Mujer,
Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.877 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1992

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Rosana Elizabeth PEREZ, en el cargo de Directora del G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Directora del -----
----- G.O.U., a la Señorita ROSANA ELIZABETH PEREZ (D.N.I.Nº:
41.060.696 – CLASE 1.991), Legajo Nro. 4.702, dependiente de la Secretaría de Control
Urbano.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110104000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1º de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.878 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1993

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Claudia Elizabeth FRIEDRICH, en el cargo de Directora de Habilitaciones, dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de -----
----- Habilitaciones, a la Señora CLAUDIA ELIZABETH FRIEDRICH
(D.N.I.Nº:25.060.774 – CLASE 1.976), Legajo Nro. 4.870, dependiente de la Secretaría
de Control Urbano.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110104000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1º de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.879 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1994

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Hospital Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y la creación del cargo de "Dirección de Comunicaciones", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Hospital -----
----- Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del
día 1° de Septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Comunicaciones" ----
----- dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, a
partir del día 1° de Septiembre de 2022.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110108000 Estructura programática:01.00.000 1.1.1.1 del Presupues-
to de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.880 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1995

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Seguridad y Transporte y la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Transporte, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y la creación del cargo de “Coordinación de S.A.E., Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Transporte, ---
----- Clase III”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, a partir
del día 1° de Septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación de S.A.E., Clase III”,
----- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día
1° de Septiembre de 2022.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupues-
to de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-

LUCIANO N. RÉMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.881 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1996

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Ana María Elizabeth ROMERO, en el cargo de Coordinadora de S.A.E., Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinadora de ---
----- S.A.E., Clase III, a la Señora ANA MARIA ELIZABETH ROMERO
(D.N.I.N°:30.107.637 – CLASE 1.983), Legajo Nro. 4.869, dependiente de la Secretaría
de Desarrollo Comunitario.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.882 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1997

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°:2.600/21, de la Dra. María Victoria SCHMIDT, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CUATRO (4) Horas Médicas Semanales a ----- partir del día 1° de Septiembre de 2022, de la Dra. MARIA VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 – CLASE 1989), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta mediante Decreto N°:2.600/21, quedando con una Jornada Laboral de SIETE (7) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.883 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°:2.609/21, del Dr. Edinson Jesús ESPINOZA ENCALADA, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CUATRO (4) Horas Médicas Semanales a ----- partir del día 1° de Septiembre de 2022, del Dr. EDINSON JESUS ESPINOZA ENCALADA (D.N.I.N°:94.075.599 – CLASE 1978), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta mediante Decreto N°:2.609/21, quedando con una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 1° de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.884 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0115

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Irma Rosario HERRERA (D.N.I. Nº 9.748.774), mediante el Expediente Nº 4050-234.474/22, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 100, Parcela: 7 A, Partida Municipal Nro.: 7.611; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/13 vta. del Expediente Nº 4050-234.474/22 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 14 la Señora Directora de Descentralización Tributaria informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.089/21;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.089/21, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.021 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 100, Parcela: 7 A, Partida Municipal Nro.: 7.611, propiedad de la Señora Irma Rosario HERRERA (D.N.I. Nº 9.748.774), domiciliada en la calle Carlos Pellegrini Nº 1.438, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Irma Rosario HERRERA (D.N.I. Nº 9.748.774), -- ----- domiciliada en la calle Carlos Pellegrini Nº 1.438, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 100, Parcela: 7 A, Partida Municipal Nro.: 7.611, conforme con las disposiciones del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por el Decreto Nº 2.453/21.-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 23 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 104 (CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0116

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por siete (7) contribuyentes, mediante el Expediente N° 4050-233.897/22, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, 21, 32, 44, 62, 76 y 87 del Expediente N° 4050-233.897/22, se hallan agregados los pedidos de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" realizado por los contribuyentes que a continuación se individualizan:

- Señor Raúl Omar LEMOS (D.N.I. N° 20.172.254), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 174, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 93.903,

- Señor Nicolás Gastón CRUCE (D.N.I. N° 29.651.991), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 97, Parcela: 5 E, Partida Municipal Nro.: 29.085,

- Señora Carolina Beatriz BOURSCHIEDT (D.N.I. N° 28.568.651), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 25, Parcela: 1 A, Partida Municipal Nro.: 42.612,

- Señora Flavia Verónica PEREZ (D.N.I. N° 24.033.135), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 221, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 93.278,

- Señora Carmen María DINTER (D.N.I. N° 12.681.544), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: E, Quinta: 14, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 73.044,

- Señor Darío José BARRAZA (D.N.I. N° 14.167.589), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 28.449,

- Señor Sergio Javier SCHWAB (D.N.I. N° 16.313.842), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 162, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 14.810;

Que a fs. 103, la Dirección de Descentralización Tributaria, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21, asimismo pone en conocimiento que la Partidas Municipales N° 42.612 y 73.044, poseen deuda por ejercicios anteriores al presente, por tal motivo se deberá dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, a los contribuyentes que a continuación se individualizan:

- Señor Raúl Omar LEMOS (D.N.I. N° 20.172.254), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 174, Parcela: 12, Partida Municipal Nro.: 93.903,



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

Nº 0117

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

- Señor Nicolás Gastón CRUCE (D.N.I. Nº 29.651.991), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 97, Parcela: 5 E, Partida Municipal Nro.: 29.085,
- Señora Flavia Verónica PEREZ (D.N.I. Nº 24.033.135), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 221, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 93.278,
- Señor Darío José BARRAZA (D.N.I. Nº 14.167.589), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 168, Parcela: 1, Partida Municipal Nro.: 28.449,
- Señor Sergio Javier SCHWAB (D.N.I. Nº 16.313.842), respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 162, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 14.810. -----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado
por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -
----- su intermedio a los contribuyentes individualizados en el artículo 1º.----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 23 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 105 (CIENTO CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0118

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por cuatro (4) Contribuyentes, mediante el Expediente N° 4050-233.898/22, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, 12, 20 y 31 del Expediente N° 4050-233.898/22 se hallan agregados los pedidos de eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" realizado por los contribuyentes que a continuación se individualizan;

- Señor Héctor Haroldo GONZÁLEZ (D.N.I. N° 11.737.569) respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección: D, Manzana: 176, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.:12.546,

- Señora Graciela Liliana LUDOVICO (D.N.I. N°: 16.313.824) respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección D, Quinta: 17, Manzana: 17c, Parcela 9, Partida Municipal Nro. 67.888,

- Señora Asunción LEDESMA (D.N.I. N°: 4.077.321) respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 3, Parcela: 3, Partida Municipal 2.769,

- Señor Horacio PÉREZ CARRASCO (D.N.I. N° 10.923.435) respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección: T, Manzana: 108, Parcela: 3, Partida Municipal: 4.616

Que a fs. 58 la Señora Directora de Descentralización Tributaria informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, e indica que las Partidas Nro. 2.769 y 4.616 registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.089/21;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.021 registran los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

- Circunscripción Nro.: 1, Sección: A Manzana: 3, Parcela N° 3, Partida Municipal N°: 2769, propiedad de la Señora Asunción LEDESMA (D.N.I. N°4.077.321), domiciliada en la calle Alvear Nro. 2.069, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires,

- Circunscripción Nro.: V, Sección: T, Manzana: 108, Parcela: 3, Partida Municipal Nro. 4.616, propiedad del Señor Horacio PÉREZ CARRASCO (D.N.I. N° 10.923.435), domiciliado en la calle Warnes 1.682 Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.089/21, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.022, a los contribuyentes que a continuación se individualizan:

- Señor Héctor Haroldo GONZÁLEZ (D.N.I. N° 11.737.569), domiciliado en la calle



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2022

N° 0119

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

El Chimborazo N° 585, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 176, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 12.546,

- Señora Graciela Liliana LUDOVICO (D.N.I. N° 16.313.824) domiciliada en la calle Caseros Nro. 338, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción Nro. I, Sección: D, Quinta: 17, Manzana: 17C, Parcela: 9, Partida Municipal Nro. 67.888,

- Señora Asunción LEDESMA (D.N.I. N°: 4.077.321) domiciliada en la calle Alvear Nro. 2.069, Barrio Virgen del Carmen, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección A, Manzana: 3, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 2769,

- Señor Horacio PÉREZ CARRASCO (D.N.I. N°: 10.923.435) domiciliado en la calle Warnes Nro. 1.682 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 108, Parcela: 3, Partida Municipal Nro. 4.616.-----

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 26 de 2.022.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 106 (CIENTO SEIS)